

<b>Secretaría de</b> <b>EDUCACIÓN</b> <b>RECREACIÓN Y DEPORTE</b>	DOCUMENTO: <b>INFORME TÉCNICO</b>	<b>CODIGO:</b> DMDR-AFR-CDU-070-2022
	ASUNTO: Administración y Uso Liga Deportiva Barrial Hierba Buena	

## 1. ANTECEDENTES

Mediante Oficio S/N, de fecha 27 de febrero de 2020, el Sr. Antonio Carrillo, en calidad de presidente de la Liga Deportiva Barrial Hierba Buena solicitó al Dr. Mario Granda Valarezo, Concejal del Distrito Metropolitano de Quito en ese entonces, la suscripción del Convenio de Administración y Uso.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0204-O, de fecha 22 de julio de 2022, la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Eloy Alfaro solicitó el Informe Técnico actualizado con criterio favorable o desfavorable relacionado con el Convenio de Administración y Uso del área deportiva situado en el predio de propiedad municipal 801054, ubicado en las calles Taya y Cahuasqui, parroquia La Argelia, utilizado por la Liga Deportiva Barrial Hierba Buena.

## 2. DESARROLLO DEL INFORME

En base al análisis de los documentos presentados se puede determinar lo siguiente:

1. Liga Deportiva Barrial Hierba Buena fue fundada el 15 de enero de 1999. Por su naturaleza es una entidad de derecho privado con finalidad pública o social, sin fines de lucro, con personería jurídica mediante acuerdo ministerial No. 0532 del 13 de noviembre de 2018, ajena a toda actividad política y religiosa de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador y la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación. Es una organización de derecho privado legalmente y legítimamente constituida, reconocida dentro de la estructura del Sistema Deportivo Nacional.
2. Su directorio lo encabezan el Sr. Manuel Antonio Carrillo Suárez como Presidente, William Germán Cruz Lema como Vicepresidente, Galo Andrés Paredes Martínez como Secretario y Blanca Azucena Taípe Caiza como Tesorera. La directiva estará por un periodo de cuatro años, desde el 10 de junio de 2019 hasta el 10 de junio de 2023, fue registrada en la Secretaría del Deporte (ahora Ministerio de Deporte) el 26 de diciembre de 2019.
3. Liga Deportiva Barrial Hierba Buena está ubicada en las calles Taya y Cahuasqui, parroquia La Argelia, su número de predio es 801054 y cuenta con 72 equipos, con una participación aproximadamente de 2.300 deportistas en la disciplina deportiva como el microfútbol, en sus diferentes categorías: masculino, femenino y máster 40. El predio referido es utilizado específicamente para los campeonatos de microfútbol en el que intervienen todos los equipos filiales.



5. En cuanto a infraestructura, el predio de propiedad municipal ubicado en las calles Taya y Cahuasqui cuenta con cancha de césped sintético, tribunas con graderíos, baterías sanitarias, canchas de ecuavóley y sede para reuniones.
6. La Emergencia Sanitaria decretada por la Pandemia COVID-19 no permitió la ejecución de las actividades deportivas recreativas planificadas durante el año 2020 y 2021 en Liga Deportiva Barrial Hierba Buena.

### 3. CONCLUSIONES

Con base al análisis de la documentación presentada y la información obtenida, conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 3499 del Código Municipal vigente, se emite informe **FAVORABLE** para continuar con el trámite respectivo para la suscripción del Convenio de Administración y Uso del predio municipal 801054, ubicado en las calles Taya y Cahuasqui de la parroquia La Argelia, en cumplimiento a lo dispuesto en el **CAPÍTULO III DE LOS CONVENIOS DE LOS CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE LAS INSTALACIONES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, ibídem.

### 4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	Lic. Patricio Yacelga Flores	Responsable de Proyectos	25-07-2022	
Revisado por:	Ab. Gabriela Tacle Vaca	Responsable Equipo Legal	25-07-2022	
Aprobado por:	Dr. Renzo Lombeida Terán	Director Metropolitano de Deporte y Recreación	25-07-2022	